

12 ABR. 2016

RESOLUCIÓN No. 000631

“Por medio de la cual se otorga un título por Secretaría General de Magister en Ciencias Matemáticas”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El egresado **ELEUTERIO ROMERO PEÑA**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como **MAGISTER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS** de la Universidad del Atlántico.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de **MAESTRIA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente al programa de **MAESTRIA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS**, por parte del señor mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General al señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: **ELEUTERIO ROMERO PEÑA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente al señor **ELEUTERIO ROMERO PEÑA**, de acuerdo a los datos que se relacionan a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA N°	EXPEDIDA EN:	Dpto.	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
ELEUTERIO ROMERO PEÑA	73092979	CARTAGENA	BOLÍVAR	MAESTRIA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	MAGISTER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	183	1	50	1798	90853

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Posgrado, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

 R/ Jaime De Santos V.
Secretario General
P/ MC.Ortega